



Impugna Sansores su inclusión en registro de sancionados por violencia política de género

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román, recurrió a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para evitar su inscripción en la lista del Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política por Razones de Género, inconformidad que será discutida el próximo miércoles.

La mandataria estatal impugnó ante el TEPJF la sentencia de la sala especializada, en la que se determinó que Sansores incumplió las medidas cautelares impuestas por haber incurrido en violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de Paloma Sánchez, Jaqueline Hinojosa, así como contra las diputadas y ex diputadas federales priistas durante su programa semanal denominado *Martes del Jaguar*, que se transmitió el 5 de julio de 2022.

El pasado 30 de mayo, el pleno de la sala especializada determinó inscribir a la gobernadora de Campeche en el registro de personas

sancionadas por violencia política contra las mujeres, por lo que Layda Sansores presentó su inconformidad en la sala superior, órgano jurisdiccional electoral que resolverá este asunto en la sesión pública del próximo miércoles 28 de junio.

El magistrado Luis Espíndola aseguró, en la sesión del 30 de mayo, que los dichos de Sansores excedieron la libre expresión y constituyeron violencia política de género. Además de que estimó que la funcionaria incurrió en violencia verbal, digital, psicológica y sexual.

No obstante, tras aprobarse la sentencia, el pleno aclaró que si Sansores impugnaba ante la sala superior, la inscripción en el citado registro nacional se pausaría, por lo que la resolución del próximo miércoles será determinante sobre este caso, aunque de resolverse que sí entre a dicha lista, esto no le impide aspirar a un cargo público, pues sólo es una medida de no repetición.

Lilian Hernández Osorio